



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO



GESTIÓN 2023-2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2023-MDCH/A.

Chucuito, 06 de octubre del 2023

VISTO:

La disposición del Titular de Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, al conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Chucuito, expresar y otorgar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de distinguidas autoridades, personalidades e instituciones, que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, al conmemorarse los CCII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ y el CXLIV ANIVERSARIO DEL COMBATE NAVAL DE ANGAMOS, el día 08 de octubre del presente año, el Concejo Municipal en pleno y a nombre del Distrito de Chucuito, hacemos llegar nuestro saludos y felicitaciones a las autoridades militares de la CAPITANIA DE PUERTO DE PUNO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, reconociendo con la "MEDALLA DE LA CIUDAD DE LAS CAJAS REALES - TIERRA DEL KALACAMPANA" por su labor en beneficio de la población;

ESTANDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- EXPRESAR, un fervoroso saludo y felicitación a la CAPITANIA DE PUERTO DE PUNO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, al conmemorarse el CCII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ y el CXLIV ANIVERSARIO DEL COMBATE NAVAL DE ANGAMOS; por su intermedio del Néstor Ruly Quello Apaza, BUZO DE LA MARINA DE LA CAPITANIA DE PUERTO DE PUNO, haciendo extensiva la presente a todas las autoridades militares y personal militar de la Capitanía del Puerto de Puno.

Artículo Segundo.- OTORGAR, al señor Néstor Ruly Quello Apaza BUZO DE LA MARINA DE LA CAPITANIA DE PUERTO DE PUNO, la "MEDALLA DE LA CIUDAD DE LAS CAJAS REALES - TIERRA DEL KALACAMPANA", distinción que otorga la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO, en reconocimiento la labor por haber rescatado 57 cuerpos del Lago Titicaca, en beneficio de la población del Departamento Puno.

Artículos Tercero.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Chucuito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


YURY ARCE ZEA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHUCUITO
CIUDAD DE LAS CAJAS REALES
TIERRA DEL KALACAMPANA

Cc/Arch.